

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

## **CIRCULAR No. 070**

**PARA: PARTICIPANTES DEL MERCADO MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y PÚBLICO INTERESADO**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: PROPUESTA ACTUALIZADA DEL MECANISMO DE COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR DERIVEX S.A. (en adelante DERIVEX) Y LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. (en adelante CRCC)**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, en ejercicio de sus funciones, emitió la Resolución 114 de 2018. Allí se definieron los principios y condiciones que deben cumplir los mecanismos para la comercialización de energía eléctrica en el mercado mayorista para que sus precios sean trasladados en el componente de costos de compra de energía en la tarifa del usuario regulado.

Mediante Resolución CREG 144 de 2021 se somete a consulta pública una nueva propuesta regulatoria que define las condiciones para el traslado de los precios de los contratos resultantes del mecanismo de comercialización presentado por DERIVEX y CRCC, y establece los indicadores de evaluación aplicables conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018.

En el marco de esta consulta pública y para conocimiento de los interesados, en el anexo que acompaña la presente Circular se publica la versión actualizada del mecanismo propuesto por DERIVEX y CRCC, presentada ante esta Comisión el 26 de agosto de 2021 con ocasión de la consulta pública realizada mediante Resolución



CREG 206 de 2020, y cuyos comentarios dieron lugar a una nueva propuesta regulatoria, como se describe en la parte considerativa de la Resolución CREG 144 de 2021.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN